



REGLAMENTO DE TITULACIÓN POR CURSOS O CREDITOS DE MAESTRIA O DOCTORADO

El presente documento tiene por objeto establecer los lineamientos y procedimientos, que permitan al pasante obtener el título de Licenciatura en Ingeniería Bioquímica, bajo la opción de Cursos o créditos de maestría o doctorado, en Instituciones de Educación Superior de reconocido prestigio, Artículo 8, Fracción IV y Artículo 12, Fracción I, del Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara, que dice:

“Consiste en la recuperación de la experiencia y conocimientos de los estudios de maestría o especialidad, vinculando dicho proceso con las necesidades o problemáticas de la licenciatura donde se aspira a titular. La aplicación de esta modalidad dependerá de los créditos académicos del posgrado y de las disposiciones que los reglamentos particulares de los Centros Universitarios establezcan. En todo caso se tomarán en cuenta las investigaciones y productos que el pasante realice en los cursos de posgrado”

Con base a lo anterior, el comité de titulación de la licenciatura en Ingeniería Bioquímica, establece los siguientes requisitos para titulación por estudios de posgrado.

Julio A. Paz Robles

Cesar Soria J.

Roberto Rito



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS

SECRETARÍA ACADÉMICA

COORDINACIÓN DE CARRERA DE BIOQUÍMICA E INDUSTRIAL

REQUISITOS GENERALES

A. El egresado deberá de revisar, antes de entregar su expediente al presidente del comité de titulación, lo siguiente:

1. La Institución pertenece a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Link <http://www.anui.es.mx/anui.es/instituciones-de-educacion-superior/>
2. La Institución pertenece a la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A. C. (FIMPES), dentro de su catálogo de Instituciones con Registro de excelencia. Link <http://www.fimpes.org.mx/index.php/registro-de-excelencia>
3. El posgrado debe de ser afín y directamente relacionado a la licenciatura en Ingeniería Bioquímica.

B. Entrega de expediente al presidente del comité de titulación:

1. Solicitud de acceso de titulación, Formato A (descargar de la página de la coordinación)
2. Solicitud de registro de opción de titulación (descargar de la página de la coordinación).
3. Entregar una constancia oficial (que incluya: Nombre de la Institución, plan de estudios, número de registro oficial REVOE), expedida por el coordinador del programa de posgrado, que lo acredite como estudiante activo.

C. Revisión del expediente

1. El comité de titulación de la licenciatura, revisará y avalará si el posgrado es afín y directamente relacionado a la licenciatura en Ingeniería Bioquímica.
2. El Comité de Titulación notificará al egresado, en un lapso de 30 días hábiles, el resolutivo, para hacer entrega del oficio de autorización de modalidad de titulación.

Lucy A. Rojas

Cesar Sait

Palafre - Rito



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS

SECRETARÍA ACADÉMICA

COORDINACIÓN DE CARRERA DE BIOQUÍMICA E INDUSTRIAL

D. Trámite del acta de titulación

1. Concluir el 50% de los créditos totales del posgrado
2. Entregar constancia oficial de calificaciones, expedida por la Institución donde está haciendo el posgrado (con calificación global mínima de 80)
3. Integrar su expediente y entregarlo en la Coordinación de Carrera, con la documentación referida a continuación:
 - ✓ Constancia de estudio con calificaciones. (Control escolar).
 - ✓ Constancia actualizada de NO ADEUDO de cómputo (solicitarlo a Cómputo).
 - ✓ Constancia actualizada de NO ADEUDO a Biblioteca (solicitarlo a Biblioteca).
 - ✓ Constancia actualizada de NO ADEUDO a laboratorio de bioquímica.
 - ✓ Duplicado de la Constancia de Servicio Social.
 - ✓ Seis (6) fotografías tamaño credencial blanco y negro, de frente, papel mate, con saco y/o blazer negro y camisa y/o blusa blanca. (NO INSTANTANEAS).
 - ✓ Derecho de pago de titulación. (Pagado dentro del Ciclo escolar en que se realizará el examen de titulación)
 - ✓ Constancia de NO ADEUDO a la Universidad de Guadalajara (solicitar en Control escolar).
 - ✓ Copia de la carta de Pasante.
 - ✓ Copia fotostática legible del acta de nacimiento (en tamaño carta).
4. Una vez analizada toda la documentación y que esté correcta, se hará el acta de titulación y se entregará de forma personal al solicitante en la coordinación de la carrera.

E. Para casos no previstos en el presente reglamento, el Comité de titulación de Ingeniería Bioquímica decidirá en el momento.

Información de su aprobación:

Este Reglamento fue aprobado por el Comité de Titulación de la licenciatura en Ing. Bioquímica en sesión 108 del 03 de junio de 2015.

Modificación:

Sesión 127 del 26 de abril de 2017. Comité de Titulación de la licenciatura en Ing. Bioquímica.

Sesión 135 del 31 de enero de 2018. Comité de Titulación de la licenciatura en Ing. Bioquímica.

Palacios - Mito